

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Stas. Matilde y Florentina.

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Justo ; se reserva á las 6.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 22 de febrero.

Con la correspondencia de la Habana por el Realista se han recibido varios números del Noticioso mercantil. En el de 16 de Diciembre último se lee por el correo del interior de esta isla que llegó ayer tarde se han recibido cartas de Cuba, cuyas fechas alcanzan al 30 de Noviembre, é impresos de Maracaibo hasta el 20, que llevó á aquel puerto la goleta española Juanita. El general Morales se preparaba para ir á Caracas, prometiéndose reconquistar las dos provincias sin mucho esfuerzo, en razon que sus habitantes estaban decididos á adoptar el sistema constitucional, por lo que deseaban con ansia su llegada.

Idem 28.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el 21 hasta el 27 del corriente.

Fragata amer. Cora, cap. Millen, de Cork, en 14 dias, en lastre. Un mist. de Tarifa, con carbon. Quechem. Carmen, cap. Sanfuentes, de Vigo, en 8 dias, con trigo. Frag. amer. Susana, cap. John, de Nueva-York, en 37 dias, con duelas. Tres laudes de Barcelona, con vino, aguardiente y papel. Ocho barcos menores de Levante, con cevada, barrilla y abichnelas, y otros efectos; y siete de Sevilla, con azogue, loza, aceitunas, aceite y harina.

Bilbao 23.

Son infinitos los egemplos de impiedad y de irreligion que nos han presentado esas hordas desmoralizadas que se dicen de la fe; pero nunca habiamos podido imaginarnos que el arrojó sacrilego de los monstruos que las acaudillan osase atacar hasta en sus mismos fundamentos á esa religion santa, cuyo nombre han tomado por pretexto de su rebelion.

El siguiente escrito es una prueba de tan horrendo atentado: en él no solo se la despoja á la Iglesia del derecho divino é independiente de toda otra autoridad para administrar el sacramento del matrimonio, sino que se coarta al pueblo la libertad de poder efectuarlo amenazando de muerte á la sociedad, pues que se la cierra el único medio de su conservacion. Tanto crimen solo cabia en la mente del obscuro é impio Zabala.

En Lequeitio á 6 de Febrero de 1823.

A Los párrocos beneficiados de la Anteiglesia de Samudio Ledoy Esta orden Habiendo tenido la noticia de que toda Lajobentud Seba Casando por motivo del Lebantamiento. á las armas Seproibe, por de pronto que nadie Se Case por ningun motibo En Caso queme llegace Alguna noticia despues de par-

ticipar Las órdenes que algun Cura á Ejecutado de Casar Alguno Será Castigado Segun Lecorrespoda al delito y asi obedecerán al presente orden Bajo la multa de dos Cientos ducados. y amas de Esto llebara El Castigo militar... etc. Comandante Coronel D. Fernando de Zabala.

Lo hemos copiado literalmente, lo que se llama al pie de la letra, del original escrito por la misma mano ó pata del excelentísimo D. Fernando Zabala. Asi piensa y asi escribe el que se dice comandante coronel, diputado de Vizcaya y miembro de la regencia de Eguia.

Idem 24.

Continua aqui el entusiasmo y decision por sostener la independencia y libertad de la nacion Han llegado algunas fuerzas á esta provincia con lo que se dará fin á la canalla que la asola.

Es difícil pintar la indignacion que ha causado en esta la noticia de la deposicion de los ministros. La tranquilidad pública ha estado espuesta á turbarse con este motivo, lo que no ha sucedido gracias al influjo que ejerce sobre todos nuestro inimitable gefe político. Mañana representan á S. M. pidiendo la permanencia de los ministros actuales, las autoridades todas, corporaciones y milicias. Esta noticia ha calmado la inquietud de estos habitantes.

Esperamos al brijon del Trapense en esta provincia: ya le quemaremos las barbas. Nuestro gefe tiene ya listas tres trinacuras, pero esto no será bastante para contener las piratearias maritimas, si no llega, como esperamos, un bergantin de guerra.

CÓRTEES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERÓN.

Espiritu de la sesion del 2 de Marzo de 1823.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, entró á jurar y tomó asiento en el Congreso el Sr. Melo. Seguidamente se leyó la lista de los señores diputados que deben componer las respectivas comisiones.

Se dió cuenta de los siguientes oficios: uno del Sr. Secretario del despacho de la gobernacion de la península, participando á las Córtes que S. M. se habia servido admitir la dimision que habian hecho de su encargo los señores secretarios del despacho, etc. (Vease el Constitucional n.º 71.)

Otro del señor Secretario de hacienda, el que se mandó pasar á la comision primera de este ramo, remitiendo á las Córtes la esposicion que hacian los intendentes pidiendo se abonasen á estos los gastos que causaba la circulacion de las reales órdenes á los recaudadores de contribuciones.

[2]
El señor Presidente dijo: se procedía á la lectura de la exposicion que hacia la diputacion permanente, relativa á los sucesos ocurridos desde que se cerraron las sesiones ordinarias de 1822 hasta la apertura de las Córtes ordinarias de 1823.

Concluida esta lectura, varios señores diputados pidieron la palabra.

El señor Prat manifestó que solo habia pedido la palabra para pedir á las Córtes se sirviesen mandar imprimir la memoria que acababa de leerse.

Las Córtes á quien se consultó sobre esta proposicion la aprobaron sin mas discusion.

El señor Canga leyó la siguiente proposicion: Que las Córtes se ocupen inmediatamente en decretar el lugar á donde deban trasladarse con el gobierno, en atencion á lo acordado anteriormente sobre este asunto.

El señor diputado añadió que el Congreso deberia declararse en sesion permanente, como ya se habia practicado en otras ocasiones.

Se leyó otra proposicion del señor Ferrer (D. Joaquin) concebida en estos términos: pido á las Córtes que sin pérdida de tiempo se llame á los secretarios del despacho, á fin que informen á las mismas del estado en que se hallan nuestras relaciones con la Francia, y si ha llegado el tiempo de la traslacion del gobierno.

Esta proposicion fué aprobada.

Mientras se verificaba la venida de los señores secretarios, se leyó la lista de los expedientes que habia entregado la diputacion permanente, los cuales se acordó pasasen á las comisiones respectivas.

Señor Secretario de estado: puesto que los deseos del Congreso se reducen solo, á que el gobierno diga si las circunstancias han variado despues del decreto dado por las Córtes, debo decir que las circunstancias no han variado; y si han variado han sido mas en favor de la invasion que en contra de ella añadiendo que es positivo que las tropas se acercan al Pirineo y que habrá de 80 á cien mil hombres en las inmediaciones de la frontera.

Despues de una ligera discusion se leyó una proposicion del señor Canga, que, rectificada por el señor Arqueles, fué aprobada por unanimidad en los términos siguientes: »Que el gobierno en el dia de mañana instruya á las Córtes del punto que S. M. ha señalado para su traslacion y la de las Córtes, y asimismo de las medidas que haya tomado para llevarla á efecto.

Se leyeron varias felicitaciones á las Córtes por las sesiones del 9 y 11 del mes pasado, y recayó sobre ellas la misma resolucion que sobre todas las de su clase.

Se leyó un oficio del señor Secretario de gracia y justicia en el que manifestaba que S. M. el rey seguia molesto de la gota, y que la reyna continuaba con las convulsiones, aun que algo mas aliviada.

Las Córtes quedaron enteradas.

El señor Presidente hizo leer los artículos 30, 49 y 68 del reglamento, y anunció que mañana empezaria la sesion á la hora que estos señalan, levantando la de este dia á las tres.

BARCELONA 13 DE MARZO.

Mando Militar. = Orden de la plaza para mañana.

General de dia: el mariscal de campo D. Ignacio de Vera, su ayudante el teniente D. Antonio Gibert.

Gefe de milicias de servicio, el del 5.º batallon.

Rondas y contra-rondas el 2.º

Principal de Atrazanas para mañana: batallon de Sres. oficiales, 5.ª compania, su general gefe el mariscal de campo D.

Ignacio de Vera, y coronel comandante el conde de Crexell.

Esta mañana se celebrará consejo de guerra en la Ciudadela de esta plaza precidido por el Gobernador para juzgar el paisano José Viladansor, alias Paella, vecino de Olesa, acusado de ser cabecilla de facciosos: vocales Zaragoza auxiliando Soria, caso que no tenga el número suficiente, la misa del Espíritu Santo en la Iglesia parroquial de la misma á las 8. Capellan el de Zaragoza. — *Moxó.*

Correspondencia particular.

Balaguer 8 de Marzo.

La faccion de Miralles y de mosen Tristany que habia vuelto á aparecer por estas inmediaciones parece habrá quedado aniquilada con la batida que les ha dado el Señor Marquina con la columna volante de su mando.

Esta faccion que se habia ya encontrado con dicha columna cerca de Torá y Cichret, se dividió en 2 trozos, el uno se fué á Guisona y el otro perseguido por la division de Marquina, hizo alto en la altura de Biosca de donde hicieron fuego á nuestras tropas, pero estas atacándoles á la bayoneta, les obligaron á huir sin poderles matar mas que 9 ladrones.

La otra mitad de la faccion que habia marchado á Guisona se paró en Monroig: el comandante Marquina que tuvo noticia de esto y sospechando no dirigiesen sus miras á Agramunt, dividió su columna destinando la mitad á Pons y una parte de esta á ocupar el puente de Alentorn, y él con la otra mitad se dirigió á Agramunt. Los facciosos salieron de Monroig y haciendo un semicirculo cuyo centro era Agramunt, marchan á Renau y Castellblanch escigiendo de los pueblos raciones que las debian llevar el dia siguiente.

Artesa en donde hicieron noche. A la madrugada fueron sorprendidos por nuestras tropas y huyeron á la altura de Alentorn que no pudieron pasar por estar ya tomado por nosotros, entonces se dirigen á la altura de la Força que conduce á Pons y al llegar á la cima se encuentran con la mitad de nuestra columna que se habia destacado á Pons entonces empieza la accion que terminó sembrando la tierra con mas de 100 cadáveres de aquellos monstruos parricidas.

Cart. part.

Se asegura que el señor ministro de Inglaterra ha recibido por extraordinario las instrucciones de su gobierno, autorizándole para seguir á la corte de España á cualquiera parte que esta se traslade.

= La corbeta de la armada nacional nombrada Maria Isabel, que con motivo de la expedicion que algunos aventureros intentaron contra Puerto-Rico, dió la vela del departamento de Cartagena en 13 de Noviembre del año último con destino de cruzar en aquellas aguas, fondeó en el mismo puerto el dia 14 del siguiente mes, y enterado su comandante el capitán de fragata D. Manuel de Cañas de la tranquilidad que gozaba la isla, y suerte desastrosa que habia tenido la indicada expedicion, propuso á las autoridades el salir en busca de un buque insuriente que avistó en las inmediaciones de la Aguila, sin que entonces lo persiguiese por la importancia de entregar los pliegos que conducia, y obtenido el competente permiso se preparaba á verificarlo inmediatamente, debiendo tambien tocar en San Tomás por considerar conveniente las espresadas autoridades que alli se viese el pabellon español, aplaudiendo al mismo tiempo el celo de Cañas.

— En 24 del pasado salió de Cartagena con destino á Cádiz el falucho de guerra, nombrado Cornél, al mando del alférez de navío D. José de Torres Llobregat.

— Parte de las companias de granaderos y cazadores del primer batallon del regimiento infante D. Antonio, la

mándo del Teniente D. José Lopez Pareja, alguna fuerza de otra de las del primero de Cataluña, y 26 caballos de la Costa han batido el 14 del pasado á las inmediaciones de Pozo-Oudon á una gavilla de facciosos compuesta de 152 hombres, dejándoles 10 muertos, 12 muy mal heridos, y 130 prisioneros: la misma fuerza continuó persiguiendo á una parte de la gavilla que se habia separado el dia anterior á la derrota de esta, y les ha hecho varios prisioneros, y entre ellos al cabecilla Pálseador que por sus infamias se habia hecho conocer. (*Espectador.*)

— El 26 del pasado mes de febrero fué sorprendido el correo procedente de Cádiz entre las casas de postas del Cuervo y las torres de Alocár, en el sitio llamado Mascarde por cinco hombres montados mandados por un cojo; los que quemaron á presencia del conductor la mayor parte de la correspondencia, entre la cual fueron los certificados de que venia hecho cargo para el ministerio. Lo que se avisa al público para su conocimiento. (*Universal del 5.*)

— Los Sres. Zorraquin y Diaz del Moral han dado gracias á S. M. por la gracia que les ha dispensado nombrándoles secretarios del despacho, suplicándole al mismo tiempo tenga á bien admitir su renunciar. (*Universal del 3.*)

— Los Señores Florez Estrada y Calvo de Rosas han dirigido al señor secretario de la gobernacion de la Peninsula el oficio siguiente. — «Esmo. Sr. — Resueltos á hacer el sacrificio mas costoso que se nos podia exigir, habiamos convenido con fecha de ayer en aceptar el uno el desempeño de la secretaria del despacho de estado, y el otro la de hacienda, confiados muy principalmente en la parte de auxilio que en tal difíciles cargos debiamos recibir de los demas compañeros nombrados. — Enterados posteriormente que dos de estos han hecho renuncia, nosotros nos apresuramos á rogar á V. E. se sirva elevar al conocimiento del rey nuestra final determinacion de rogar á S. M. se digne admitir nuestra dimision. — Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 3 marzo de 1823. — Alvaro Florez de Estrada. — Lorenzo Calvo de Rosas. (*Univ. del 4.*)»

De cuanto se ha dicho en las sesiones de córtés, y en los papeles públicos acerca del objeto de la guerra con que la Francia nos amenaza, ninguna cosa hemos oido mas expresiva y mas verdadera que la que dijo el señor diputado Infante, cuando aludiendo al juego del algebrez aseguró que nuestros enemigos solo trataban de *dar mate al rey*. Asi pues ninguna providencia hemos creído mas acertada y mas saludable que la que han tomado las córtés resolviendo que el gobierno salga de la capital. Esta medida corta de un golpe todas las tramas que se hallan urdidas al rededor del trono, desconcierta los planes de los conspiradores, y quizá detendrá para siempre la marcha de los ejércitos franceses.

Porque esto es asi, manifiestan tanto sentimiento los enemigos de nuestro honor y de nuestra tranquilidad. Se quejan de que se violenta al rey, porque desearian verle hecho el juguete de los extranjeros.

Dicen que le llevan preso, y no le compadeceria si le viesen en el estado en que se halla actualmente en Viena el rey de Nápoles. Nos anuncian que sé yo que desastres que han de suceder si el rey deja la capital, y al mismo tiempo llaman á ella á los facciosos, y desearian ver á la España inundada de vándalos y cosacos.

Esta es la fidelidad y la tierna compasion de los serviles. Lloran porque pierden las esperanzas de reir á nuestra costa, y se compadecen no del rey, sino de sus mal logradas esperanzas. Este es el sentido literal de esos ridículos pasquines, y de esos miserables papeluchos que amanecen estos dias por las esquinas y por las calles.

Las piadosas exhortaciones de sus autores se dirigen principalmente á los milicianos, á esos milicianos á quienes tantas veces han insultado llamándoles vándalos y revolucionarios. Y ¿qué responden estos? Ofrecerse voluntariamente á seguir el gobierno donde quiera que vaya, haciendo ver con este nuevo sacrificio que no ha sido vano el juramento que han hecho de morir por la libertad. Los que se valen de tan ruines medios para impedir la salida del rey, conocen muy mal la penetracion y sano juicio de los habitantes de Madrid. Quiéren hacerles creer que yéndose el gobierno se van todas las autoridades, y que Madrid va á quedar abandonado, callando maliciosamente que lo menos es la capital mas importante de todas las provincias, que es el centro de un ejército de reserva; y la residencia de varios tribunales y otras autoridades que no necesitan seguir la corte: y por último creen que los madrileños no conocerán que vivirán mas pacíficos y mas libres de la invasion estrangera cuando falte de aqui el objeto de las intrigas, y el blanco de la proyectada invasion estrangera.

Estas reflexiones tan sencillas ocurren á toda persona sensata, y así se ve que ningun efecto han producido las alarmas y exhortaciones de los enemigos de nuestra libertad. Los hombres verdaderamente liberales aplauden esta medida; y aunque les cause alguna incomodidad, ó les ocasione algun sacrificio, lo sufren con gusto, porque creen que de este modo se salva la patria: los hombres pacíficos, aunque no sean apasionados por el sistema, se alegran porque así se creen mas seguros, y esperan vivir mas seguros. Solo los serviles y los verdaderamente revolucionarios, que desean el desorden, y esperan medrar con la devastacion de su patria y con la anarquia, sienten y deben sentir que se corte de una vez el nudo de todas sus intrigas, y que se tomen providencias enérgicas para evitar la guerra. (*Universal.*)

VARIEDADES.

(Discurso que pronunció en la sesion del 24 de Febrero Mr. Royer-Colart, relativo á la exaccion de un crédito extraordinario para los gastos de 1823.)

Señores: La ley que se os presenta encierra en su totalidad y en toda su estension la cuestion de saber si la guerra para la cual se os piden estos subsidios es justa, necesaria y ventajosa á la Nacion; es un punto tan claro que no necesita establecerse. En efecto, siendo libre la votacion de la cámara se pueden negar estos subsidios así como pueden concederse; y todo lo que la cámara tiene derecho de hacer, cada uno de sus miembros tiene derecho incontestable de proponerlo.

La discusion no puede pues, ni desviarse, ni limitarse ni ser calomniada. Tal vez parecerá inútil ante una cámara que se cree ligada, aunque no lo esté en mi opinion, por deliberaciones anteriores; pero en tan graves circunstancias seguro de la pureza de mis intenciones, miro como un deber de conciencia y de honor el señalar publicamente mi disentiimiento y esponer las razones que lo motivan. Mas que la cuestion exterior miro la doméstica en esta grande deliberacion y confieso que movido sin duda por las ventajas de la paz estrangera mas me impelen los intereses y las necesidades de nuestra paz interior; estos me parecen superiores á todo lo demas.

Trátase de una guerra por la cual intervenimos en los negocios de un estado vecino y cuyo objeto, ya declarado, es dictar leyes á este estado; porque, Señores, es dictar leyes á un pueblo y la mas tiránica de las leyes el imponerle por legislador el poder absoluto.

Ved pues, en una guerra de tal naturaleza algo aun de mas funesto que la guerra misma hallando en este pro-

fundo ataque á la ley de las naciones una agresión no menos profunda á los principios de nuestro gobierno y á los generosos principios de nuestra restauracion. Al pronunciar esta palabra de restauracion, Señores, quiero despertar en vuestro espíritu una inmensidad de recuerdos. La Monarquía legítima se halla en medio de nosotros pero vuelta de un largo destierro es la antigua Monarquía; mas sin embargo es una monarquía nueva, separada de la antigua por sucesos que equivalen á siglos. Estos sucesos los teneis presentes pues habeis asistido á ellos. Habeis visto el rey devuelto á sus pueblos aparecer en medio de nuestras ruinas como el árbitro, el restaurador, el legislador universal y necesario, y tal era en efecto; destino magnífico que no obtuvo ninguno de sus predecesores, y que ninguno de sus sucesores obtendrá tampoco porque todos ellos deberán jurar la *Carta*. ¿Que uso ha hecho el rey de este poder extraordinario? ¿De este día único en los fastos de la Monarquía? ¿Cual es el principio que ha alumbrado y dirigido el pensamiento del Monarca en la restauracion? Es, Señores el principio don del Cielo y consuelo de la Tierra de que los reyes son hechos para los pueblos, y no los pueblos para los reyes; que siendo el consentimiento público la base mas amplia y sólida de su autoridad, deben apoyarla no solo sobre los votos conocidos; pero hasta sobre los sentimientos, las costumbres, los usos, las inclinaciones y las preocupaciones mismas de sus gobernados.

Esto es lo que precisamente ha hecho el rey con una prudencia admirable. La Francia habiéndose entregado á él, él se ha entregado á la Francia: ecsaminad esta carta expresion del pensamiento del rey. De la revolucion entera el rey solo repudia solo los errores y los crímenes, todos los derechos de los Franceses son reconocidos, todos los votos legítimos de la Nacion consagrados, las necesidades introducidas en la sociedad admitidas: no hay un solo sacrificio impuesto á los nuevos intereses de la Francia, ni recuerdo alguno honroso de los que ella quiere conservar, que se haya visto ultrajado.

¿Cual era la pretension de la Francia? La libertad? ya la tiene asegurada, ¿La igualdad? Tambien es suya: la gloria adquirida en una guerra tan larga como la revolucion es adopcion del Monarca, que aun pasando mas adelante adorna con ella su trono. Aquí es donde vuelvo á hallar la cuestion presente. Detened, Señores, vuestra atencion sobre el origen y el carácter de esta guerra, á excepcion de los últimos años en que solo fué instrumento de la ambicion desmedida de un déspota: no solo ha sido constantemente nacional, sino que es tal vez lo que haya habido verdaderamente nacional de desde el año 1789. ¿Porque? Porque la sostenia el sentimiento mas fuerte y mas general que quepa en nosotros, el horror á la [dominacion extranjera].

¿Es acaso por la comision de salud pública ó por el directorio que vencimos en Fleurus, en Zurich y en tantos campos de batalla? No: la Francia se indignaria que tal se creyese; no; no defendia gobiernos atroces ó despreciables; defendia su independencia, combatia á los prusianos, los rusos y los austriacos y todavia lo haria ahora. La causa de nuestra independencia y no otra alguna es la que ha triunfado en toda Europa por las armas y por los tratados. Es esta causa la que ha consagrado nuestra gloria y que la ha hecho aceptar reconocer y honrar por los soberanos y por los pueblos. La gloria es pura porque la causa fue legítima. Los recuerdos de esta terrible guerra nunca se borrarán de entre nosotros porque para cada familia fue un acontecimiento doméstico; no hay una de ellas que no haya vertido su sangre en esta contienda (voces á la izquierda); bravo, bravo, Juzgad ahora Ss. la guerra que se os propone; digo que se os propone porque se os

piden subsidios para hacerla. Si esta guerra que vais á emprender contra la independencia española, es justa tambien lo fue la que nos hizo el extranjero 30 años hace y tenia derecho de incendiar nuestras ciudades, de debastar nuestros campos de invadir nuestras provincias y nosotros, no debimos defendernos siendo injusto el haber batido á los austriacos. Hé aquí Ss.; lo que es preciso dar á entender á una nacion que se aprecia y que no carece de memoria ¿que podré yo añadir? ¿acaso la aplicacion? Las palabras son aqui inútiles, pues vivimos en tiempos en que los pueblos saben mas que los gobiernos mejor instruidos y penetran las obscuras consecuencias de las cosas con tanta distincion, como las mas evidentes; no os maravilleis, pues de que la guerra de España se crea tan profundamente anti-popular. (Se concluirá.)

AVISOS.

Con el fin de hermosear la parte de la acera de la Rambla desde la plazuela de la casa de D.^a Manuela Navarro hasta el respiradero de los conductos de agua se ha proyectado la formacion de una fachada; y para verificarlo se pone en venta á pública subasta bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la mesa de la 3.^a Seccion de la secretaria de esta municipalidad el terreno que media á lo largo del referido trecho desde la pared formada para cerrar el corral y jardin de dicha casa hasta la línea de rectificacion formada en aquel punto. Las personas que quieran ofrecer postura sobre dicho terreno podrán presentarse á las casas consistoriales de diez á doce la mañana del miércoles dia 12 y siguientes hasta el 15 inclusive en que se rematará á favor del mas ventajoso postor si hubiese proposicion admisible. Barcelona 10 de marzo de 1823.— Por disposicion del Esmo. Ayuntamiento.— Francisco Altés, secretario.

No habiendo tenido á bien S. E. la Diputacion provincial admitir la renuncia de don Ignacio Vidal, fiscal de censura de esta provincia; todos los impresores le pasarán un ejemplar de cuanto impriman ó reimpriman, en su habitacion que la tiene en el número 13 frente de San José cuarto 2.^o, bajo la pena prevenida en el artículo 34 de la ley de 22 de octubre de 1820.— De acuerdo de S. E. Barcelona 12 de marzo de 1823.— Cayetano Roviralta, secretario.

CHISMOGRAFIA.

(Modas.—Latigos).

La moda del *latiguito* es la mas cuca y mona que puede haber inventado el mas astuto *Parisién*. Sus utilidades, muchas; pues ocupa la mano con poco peso, reemplazando á un palo de encina; pone en agilidad el brazo que lo maneja; sirve para ahuyentar los perros que suelen mearse en las levitas; y su penetrante chasquido anuncia la entrada de *correos* y *extraordinarios*..... ¡Lástima será que dicha *moda* la reemplaze el *trompo*! — J. M. y N.

Embarcaciones entradas ayer en este puerto.

De Génova, Cadaqués y Palamós en 17 dias el jabeque S. Sebastian de 40 toneladas su capitán Sebastian Cabrisas con arroz y habones á D. Cristoval Roig y Vidal.

De Burriana en 4 dias el laud las Almas de 24 toneladas su patron Juan Bautista Fabregas, con algarrobas.

De Marsella, Amboch y Agde en 30 dias el laud V. del Carmen de 8 toneladas su patron Isidro Carbonell, con pelo de camello, vidrieria y queso á varios.

De Mahon en 10 dias el jabeque S. Fernando de 97 toneladas su patron José Aldavert, con habones á D. Cristoval Roig y Vidal.

De Cullera en 5 dias el laud Sma. Trinidad de 18 toneladas su patron Antonio Lacomba, con naranjas de su cuenta.

IMPRESA DE N. DORCA.